



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 403-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 17 de junio del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 375-2011-MPP de fecha 08 de junio del 2011, el Informe N° 086-2011-GM-MPP

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 375-2011-MPP de fecha 08 de junio del 2011, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima al señor Enrico Castañeda Casanova, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que realice gestiones de conciliación ante el Consorcio Saneamiento San Pedro, el día 14 de junio del 2011.

Que, mediante Informe N° 086-2011 GM-MPP de fecha 16 de junio del 2011, el señor Enrico Castañeda Casanova - Gerente Municipal, manifiesta que el día 15 de junio del 2011, permaneció en la ciudad de Lima con la finalidad de realizar gestiones por encargo del Despacho de Alcaldía, por lo que solicita se regularice su estadía en la mencionada ciudad, mediante la Resolución de Alcaldía.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF. se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la estadía a la ciudad de LIMA al señor **ENRICO CASTAÑEDA CASANOVA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, así como los gastos generados el día 15 de junio del 2011, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Archivo